REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022

"ADQUISICION DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAIS"

ID N° 415701

CONTRATO N° 27 /2022

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ,** con RUC N° 1535917-4, domiciliada en Tte. Villalón e / Dr. Esculies y Abdón Palacios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Gerardo Mendoza Benítez**, en calidad de PROPIETARIO, con cédula de identidad N° 1535917, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAIS" ID N° 415701**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Adquisición de equipos no letales para las fuerzas de seguridad de los establecimientos penitenciarios del país, resultante del proceso Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415701.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN SBE N° 06/2022, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°446/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46182501-999	Agente irritante, tipo aerosol de alto volumen	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	1.190.000	123.760.000
2	46111501-001	Agente irritante, tipo granada de aerosol frío	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	1.350.000	140.400.000
3	46111501-001	agente irritante, tipo granada de aerosol frio	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	1.399.400	145.537.600
4	46111501-001	Granada explosiva de aturdimiento para interior	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	885.000	92.040.000
5	46111501-001	Granada explosiva lacrimógena para interior	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	885.000	92.040.000
6	46111501-001	Granada explosiva de sonido y destello para interior	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	925.000	96.200.000
7	46111501-001	Granada explosiva de pimienta para interior	Unidad	UNIDAD	104	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	925.000	96.200.000
8	46101504-001	Lanzador (dispositivo eléctrico conducido), tipo pistola	Unidad	UNIDAD	26	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	17.830.000	463.580.000
9	46101502-001	Lanzador de municiones no letales, tipo escopeta	Unidad	UNIDAD	26	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	14.800.000	384.800.000
10	46111501-002	Munición lacrimógena de impacto controlado	Unidad	UNIDAD	1.300	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	423.000	549.900.000
11	46111501-002	Munición de pimienta de impacto controlado	Unidad	UNIDAD	1.300	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	420.100	546.130.000
12	46111501-002	Munición lacrimógena de impacto controlado	Unidad	UNIDAD	520	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	250.000	130.000.000
13	46111501-002	Munición de pimienta de impacto controlado	Unidad	UNIDAD	520	Condor S.A. Industrias Químicas	Brasil	250.000	130.000.000
								Precio Total	2.990.587.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Dos mil novecientos noventa millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Victor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
La Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Víctor G. Mendoza Benitez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Septiembre de 2022.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios
Sr. Víctor Gerardo Mendoza Benítez
Propietario

Jorge Alberto González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia